

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0739-2018-UNAM

Moquegua, 31 de Julio de 2018

VISTOS, el Informe Legal N° 446-2018-UNAM-CO/OAL de 19.07.2018, Informe N° 397-2018-OPD/UNAM de 12.07.2018, Informe N° 1229-2018-OIGP/UNAM de 10.07.2018, Hoja de Coordinación N° 319-2018-OSLP/UNAM de 09.07.2018, Hoja de Coordinación N° 508-2018-OIGP/UNAM de 02.07.2018, Carta N° 002-2018-WCM-2018 de 28.06.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N° 002-2018-WCM-2018 de 28.07.2018, el Ingeniero de Sistemas e Informática Walter Coayla Mamani, presenta el expediente de la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", la misma que fue revisada y evaluada por el Inspector Ing. Charles Rosado Chavez, que mediante informe N° 021-2018-CHRCH/OSLP/UNAM, donde concluye que la citada ficha se ajusta a los ítems correspondientes y a las disposiciones generales establecidas en la Directiva N° 04-2014-UNAM/PRES-OSLP, por lo que emite su conformidad y recomienda su aprobación. Asimismo, mediante Informe N° 1229-2018-OIGP/UNAM, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita la disponibilidad presupuestaria.

Que, con Informe N° 397-2018-OPD/UNAM de 12.07.2018, la Oficina de Planificación y Desarrollo, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5002406 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS
FUNCIÓN	: 22 - EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNC.	: 048-EDUCACIÓN SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	: 0109 - EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
SEC. FUNCIONAL	: 0118
FTE DE FTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
PRESUPUESTO	: S/ 435,285.24 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 DÍAS CALENDARIOS

Que, con Informe Legal N° 446-2018-UNAM-CO/OAL de 19.07.2018, la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión que resulta FAVORABLE la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", de la misma manera señala que se debe aprobar el presupuesto analítico de la Actividad de Mantenimiento, que forma parte de la Ficha Técnica, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		MONEDA S/.	NACIONAL %
1	COSTO DIRECTO	359,739.86	
2	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA		
	Dirección Técnica	32,376.59	9.00
3	GASTOS DE SUPERVISIÓN		
	Supervisión	17,986.99	5.00
4	GASTOS DE ESTUDIOS		
	Estudios	5,036.36	1.40
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN		
	Liquidación	5,755.84	1.60
6	GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Gestión Administrativa	14,389.59	4.00
	COSTO INDIRECTO	75,545.37	
	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	435,285.24	



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0739-2018-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 31 de julio de 2018, por UNANIMIDAD se acordó APROBAR: La Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 435,285.24 soles, en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 31 de Julio de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 435,285.24 soles, en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Actividad de Mantenimiento que forma parte de la Ficha Técnica antes mencionada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en el marco de la Directiva Interna de la Universidad y de aquellas que emite la Contraloría General de la República, ineludiblemente deberán velar por el estricto cumplimiento de los plazos y presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto, bajo apercibimiento de determinarse responsabilidad funcional por incumplimiento, omisión o negligencia en el desempeño de sus funciones y otras que se configuren.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL